

RESOLUCION N° 25

JOSÉ C. PAZ, 20 DIC 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 762/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramitó la aprobación de la adjudicación de becas de extensión en el marco del Proyecto de Fortalecimiento denominado "CAPACITANDONOS EN EXTENSIÓN" mediante la Resolución N° 660 del 21 de diciembre de 2018.

Que en el marco de dichas actuaciones se adjudicaron CUATRO (4) becas de extensión a favor de las Sras. Daniela FLORES SERVIAN, DNI N° 37.258.436, Karen Noelia ANDIÓN, DNI N° 37.929.179, Virginia Leonor DORMAN, DNI N° 25.104.346 y Yesica Noemí GODOY, DNI N° 34.154.128 desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 15 de enero de 2019.

UNPAZ



Que con posterioridad al dictado del referido acto administrativo se extendió las becas a favor de las Sras. Karen Noelia ANDIÓN, DNI N° 37.929.179 y Virginia Leonor DORMAN, DNI N° 25.104.346 desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2019 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) cada una.

Que las becarias ya percibieron el pago de las becas durante los meses correspondientes.

Que en consecuencia, a los efectos de dejar constancia de su labor en la Secretaría, resulta necesario rectificar dicha RESOLUCIÓN.

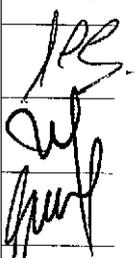
Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015 por el Artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas

UNPAZ



Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Darse por aprobada la extensión del plazo de las Becas otorgadas mediante Resolución de Rector N° 660 del 21 de octubre de 2018 favor de las Sras. Karen Noelia ANDIÓN, DNI N° 37.929.179 y Virginia Leonor DORMAN, DNI N° 25.104.346 desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2019 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) cada una.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 25

UNPAZ

